



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1458

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 18 de Junio de 2021

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

EL QUE SUSCRIBE, ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,7,20,21,59,60,69,70,103,106,121,123,186,187, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA QUE:

EN **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA **VEINTISEIS DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL OFICIO No. MCH/TSI/290/21, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL C.P. LUIS ANTONIO CASTILLO CANUL, TESORERO MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL CAPÍTULO II, ARTICULO 11 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO DE FINANZAS, QUE CELEBRE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN GASTO PÚBLICO CON LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO DECIDAN Y, PREVIA APROBACIÓN DE SUS CABILDOS TRANSFIERAN RECURSOS FINANCIEROS AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE LES CONSTITUYA DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. **SEGUNDO.** “LAS PARTES” CONVIENEN EN COORDINARSE PARA QUE EL “ESTADO” CONSTITUYA DE MANERA INDIVIDUALIZADA UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. **TERCERO.** EL “MUNICIPIO” AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE MANERA MENSUAL POR PARTE DEL “ESTADO”, DE CUALQUIER FONDO, FLUJO, RECURSO O CUALQUIERA OTRO INGRESO LOCAL DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (SON DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O AQUELLA QUE SEA NECESARIA PARA CUBRIR EL MONTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADAMES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL **2021.** **CUARTO.** EL “ESTADO” EN LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA PODRÁ HACERLO MEDIANTE MANEJO ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTERNO O A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO. **QUINTO.** EL “ESTADO”, SE OBLIGA

A TRANSFERIR AL "MUNICIPIO" EN LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO HAYA APORTADO, TRANSFERIDO O AFECTADO INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS O, ANTES, CUANDO EL CABILDO LO REQUIERA PARA DESTINARLO A ESE ÚNICO FIN. **SEXTO.** EN EL AÑO QUE TENGA VERIFICATIVO EL CAMBIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO, EL "ESTADO" TRANSFERIRÁ AL "MUNICIPIO" DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 14 DE SEPTIEMBRE, LA TOTALIDAD FINANCIERA QUE DEL FONDO SE HAYA PROVISIONADO PARA LOS AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE OSTENTEN CARGO DE CONFIANZA, PREVIA CONCILIACIÓN CONTABLE ENTRE "LAS PARTES". MISMA QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADA Y DISCUTIDA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.-

**CERTIFICO: -**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **855 (070)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA **VEINTISEIS DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS **VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA. RÚBRICA ILEGIBLE.**



*Secretaría del H. Ayuntamiento*

EL QUE SUSCRIBE, ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1,2,3,7,20,21,59,60,69,70,103,106,121,123,186,187, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA QUE:

EN **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DE FECHA **VEINTISEIS DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, DA LECTURA AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 054 SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE CUATRO PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, LOS CUALES, SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE SUS ACTUALES BENEFICIARIOS, MOTIVO POR EL CUAL, SOLICITA AL H. CABILDO MUNICIPAL, SI A BIEN LO TIENE, APRUEBE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE PRESENTA EL ÁREA DE CATASTRO EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES, MISMA QUE SE ANEXA; **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA COMO DONACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE 312.5 METROS CUADRADOS; Y SI EL PREDIO SE EXCEDE, ESTA SERÁ OTORGADO EN VENTA AL BENEFICIARIO (S) A RAZÓN DEL 5% DEL VALOR DEL UMA POR METRO CUADRADO, IMPORTE QUE DEBERÁ SER CUBIERTO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **TERCERO.-** LA DONACIÓN Y COMPRAVENTA RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL E INDIVISIBLE SE ENCUENTRA CONDICIONADA AL HECHO

DE QUE EL (LOS) DONATARIO (S) COMPRADOR (ES) LA UTILICE (N) PARA VIVIENDA FAMILIAR; Y A QUE CONSERVE DICHA SUPERFICIE DENTRO DE SU PATRIMONIO POR UN LAPSO NO MENOR DE DIEZ AÑOS CONTADOS DESDE LA PRESENTE FECHA; **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN A FIRMAR LOS CONTRATOS DE DONACIÓN-COMPRVENTA NECESARIOS, PARA OTORGAR LA CERTEZA JURÍDICA A LOS BENEFICIARIOS; **QUINTO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO; **SEXTO.-** REALÍCENSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **SÉPTIMO.-** CÚMPLASE.- MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES.

**CERTIFICO:**

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **855 (070)** DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA **VEINTISEIS DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; A LOS **VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. MANUEL JESÚS PACHECO ARJONA. RÚBRICA ILEGIBLE.**

---

1.- Predio urbano con las medidas y colindancias que a continuación se describe: se encuentra registrado como poseionario a favor del **C. MANUEL ERNESTO BARENCA ESCOBAR Y LA C. SARA TUT NOH**; y está ubicado en la **CALLE: 25 ENTRE 20 Y 24** de la **COLONIA: LAS BRISAS**, de la ciudad de Champotón, Campeche; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

		<b>METROS Y COLINDA CON PREDIO PARTICULAR.</b>
<b>AL SUR MIDE:</b>	<b>13.75</b>	<b>METROS Y COLINDA CON CALLE 25.</b>
<b>AL ESTE MIDE:</b>	<b>28.30</b>	<b>METROS Y COLINDA CON LA C. MARIA DELINA JUAREZ GUZMAN.</b>
<b>AL OESTE MIDE.</b>	<b>26.90</b>	<b>METROS Y COLINDA CON LA C. ANGELA ALEGRE GUTIERREZ.</b>
		<b>SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 359.72 M2</b>

2.- Predio urbano con las medidas y colindancias que a continuación se describe: se encuentra registrado como poseionario a favor de la **C. DENISSE ALVARADO CAMARA**; y está ubicado en la **CALLE: AVENIDA 500 ENTRE CALLE 14-B Y 14-C** de la **COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS**, de la ciudad de Champotón, Campeche; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORTE MIDE:</b>	<b>17.50</b>	<b>METROS Y COLINDA CON LOTE 9.</b>
<b>AL SUR MIDE:</b>	<b>8.90</b>	<b>METROS Y COLINDA CON AVENIDA 500.</b>
<b>AL ESTE MIDE:</b>		<b>PRIMERO DE SUR A NORTE 17.50 METROS, HACE UNA DEFLEXION DE OESTE A ESTE Y MIDE 8.75 METROS, COLINDANDO CON LOTE 11, Y HACE OTRA DEFLEXION DE SUR A NORTE Y MIDE 6.85 METROS.</b>
<b>AL OESTE MIDE.</b>	<b>24.45</b>	<b>METROS Y COLINDA CON LOTE 13.</b>
		<b>SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 272.12 M2</b>

3.- Predio urbano con las medidas y colindancias que a continuación se describe: se encuentra registrado como poseionario a favor de la **C. CONCEPCION CAMARA LORIA**; y está ubicado en la **CALLE: AVENIDA 500 ENTRE CALLE 14-B Y 14-C MANZANA 79** de la **COLONIA: CUAUHTEMOC CARDENAS**, de la ciudad de Champotón, Campeche; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORTE MIDE:</b>	<b>13.50</b>	<b>METROS Y COLINDA CON LA C. ERICA GUADALUPE DELGADO Y LA C. NELLY GRISELDA OCTAVO.</b>
<b>AL SUR MIDE:</b>	<b>14.00</b>	<b>METROS Y COLINDA CON AVENIDA 500.</b>

AL ESTE MIDE:	17.50	METROS Y COLINDA CON LA C. MARITZA MEDINA PLEASE.
AL OESTE MIDE.	17.50	METROS Y COLINDA CON EL C. REYNALDO LUNA.
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 240.62 M2		

4.- Predio urbano con las medidas y colindancias que a continuación se describe: se encuentra registrado como posesionario a favor de la **C. SONIA RUBELDINA LOPEZ TREJO Y JUAN CARLOS WUICAB CAMARA**; y está ubicado en la **CALLE: 20 ENTRE 11 Y 13** de la **COLONIA: ISSSTE**, de la ciudad de Champotón, Campeche; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE MIDE:	16.30	METROS Y COLINDA CON DOLORES CAMPOS SARMIENTO.
AL SURESTE MIDE:	16.50	METROS Y COLINDA CON EL C. JOSE RODOLFO DZIB NOH.
AL NORESTE MIDE:	10.50	METROS Y COLINDA CON CALLE 20.
AL SUROESTE MIDE:	10.50	METROS Y COLINDA CON FELIPE CHI NOH.
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 172.19 M2		





